

cera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa 0469-0000-17-1244-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas; si bien, el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Objeto de la subasta

Derechos de propiedad que ostenta don Manuel Fernández Pimiento y doña María del Carmen García Fernández sobre el siguiente bien:

Único lote: Urbana número 35 de orden. Vivienda letra E del piso quinto, con acceso por la escalera y ascensores, señalado con el número 29, antes 91, de la avenida de San Fernando, de esta ciudad, que mide 79 metros cuadrados, y mirando desde la calle Sargento Moragues Vidal, linda: Por frente, con esta calle; por la derecha, con la vivienda letra D, y con patio; por la izquierda, con la avenida de San Fernando, patio y vivienda letra F, y por el fondo, con dicha vivienda, letra F, y patio y rellano. Inscrita en la Sección VI, libro 126, tomo 1.530, folio 168, finca número 5.834.

Valorado en 13.163.375 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, Travessa d'en Ballester, número 18, 4.º (edificio "Sa Gerreteria") de esta ciudad o la que resulte vigente en la fecha de la celebración, si se hubiera producido el traslado de este órgano.

Publiquense sendos edictos en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 2001.—32.889.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Doña Gloria María de la Guardia Limeres, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Pontevedra, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Ediconsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 20 de julio, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, Sala número 6 de planta baja del edificio de los Juzgados, sito en calle Francisco Tomás y Valiente, sin número, de Pontevedra.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra,

don Juan Cardeña Herrador, don Alberto Casal Rivas y don Juan López Torres, antes del día 6 de julio, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Pontevedra, 24 de mayo de 2001.—La Juez.—33.646.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña Raquel Díaz Díaz, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano contra «Ten Cars Canarias, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 23 de noviembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 0-B1 local destinado a almacén, tomo 895, libro 323, folio 1, finca 20.547.

Urbana. Finca número 0.B-2, tomo 895, libro 323, folio 49, finca 20.595.

Tipo de subasta: Para la primera finca, 18.342.000 pesetas; para la segunda finca, 13.352.000 pesetas.

Puerto de la Cruz, 10 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—34.336.

#### REQUENA

##### Cédula de notificación

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Requena, en los autos de juicio de faltas número 11/01, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como la que sigue:

«Sentencia.—En Requena a 1 de junio del año 2001.

Visto por mí, María del Prado García Bernalte, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 2 de Requena, el expediente de juicio de faltas número 11/01, tramitado en este Juzgado y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Paulo Bosque Vázquez de la falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal, que se le imputaba, con todos los pronunciamientos favorables.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que lo acordado pueda llevarse a efecto y sirva de cédula de notificación a don Paulo Bosque Vázquez, calle F. Lli Bandiera, 200, de Sesto San Giovanni (Milán), que se halla en ignorado paradero, con la expresa prevención de que esta sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, así como para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido la presente en Requena a 1 de junio de 2001.—El Secretario.—32.988.

#### SANLÚCAR LA MAYOR

##### Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1997-J se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana María Castaño González, contra «Construcsolis, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 14 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3952/0000/18/0169/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.